

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2019-00319-00

Conforme a lo reglado en el numeral 1° del Art. 366 del C.P., el De	espacho le
imparte APROBACIÓN, a la liquidación de costas visible a folios 43.	

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE IS CORTES RESTREPC

P/LVLM